

Expte. C-14-14 COMISIONES DE SALUD, DEPORTE Y MEDIO AMBIENTE; Y DE PROMOCIÓN Y ACTIVIDADES ECONÓMICAS. Proyecto de Resolución Ref.: Solicitar al Departamento Ejecutivo realice un elevamiento de Productores hortícolas, avícolas, de porcinos y otros que se encuentren establecidos a 500 metros o menos de la zona urbana.-

VISTO:

El Expte. V-7-13 VECINOS DE PERGAMINO Elevan Proyecto de Ordenanza Ref: Prevención, conservación, recuperación y mejoramiento del medio ambiente; y

CONSIDERANDO:

Que la comisión de Salud, Deportes y Medio Ambiente y Promoción de Actividades Económicas han realizado desde la presentación del mismo una importante cantidad de audiencias con distintos sectores de la comunidad de Pergamino involucrados en la temática y viendo la necesidad de recabar más información al respecto, fundamentalmente referida a los pequeños, medianos y grandes productores hortícolas, avícolas, de porcinos y otros.

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Pergamino, en la Cuarta Sesión Ordinaria, celebrada el día martes 27 de Mayo de 2014, aprobó por unanimidad sobre tablas la siguiente

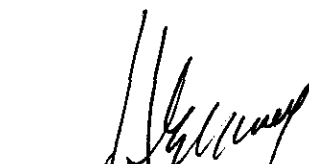
RESOLUCIÓN:

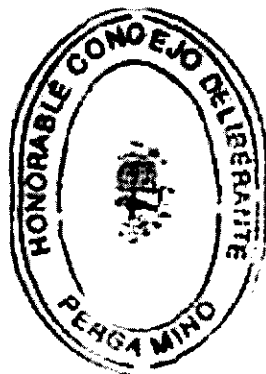
ARTÍCULO 1º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo que a través de la Secretaría de la ----- Producción, realice un relevamiento en la zona comprendida entre los 500 mts. de la zona urbana y/o complementaria respecto a la cantidad exacta de pequeños, medianos y/o grandes productores hortícolas, avícolas y de porcinos y otros que pudieren encontrarse en el área mencionada.-

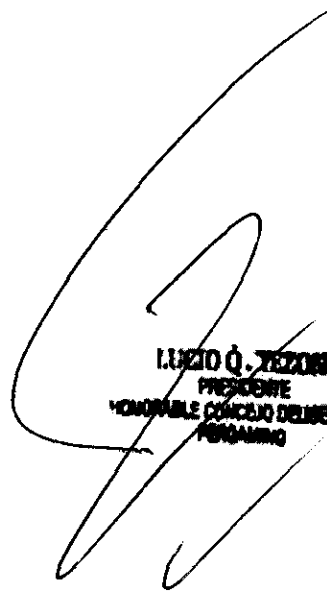
ARTÍCULO 2º.- De forma.-

PERGAMINO, 28 de mayo de 2014.-

RESOLUCION N° 2290/14


MARIA FERNANDA ALEGRIA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO




LUZIO Q. TEZONI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO